

FORMULARIO No. 06

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 24 DE 2020, PARA “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

Teniendo en cuenta la observación al Documento Técnico de Soporte, allegada por una empresa interesada en participar en el proceso de selección simplificada N° 24 de 2020 cuyo objeto es “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE” se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 18 DE ENERO DE 2021 A LAS 11:09 A.M, SE RECIBIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EXTEMPORANEAMENTE.**

OBSERVACIÓN 1

En el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia Admisible y Adicional del postulante Nacional y Extranjero, Nota 9, se menciona: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.... Al respecto solicitamos a la entidad aclarar cuales son los indicadores de la capacidad financiera que se deben tener en cuenta para el cumplimiento del 30% del integrante líder. Lo anterior teniendo en cuenta que cuando se refieren a Capacidad financiera se menciona:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,50$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,65$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,50$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,05$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
INDICADORES FINANCIEROS			
Patrimonio ($\geq 25\%$ del presupuesto)	$P \geq (\$6.512.876.322)$	$Patrimonio = AT - PT$	$\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$
Capital de Trabajo ($\geq 30\%$ del presupuesto)	$CT \geq (\$7.815.451.586)$	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$
K de contratación (presupuesto/15 meses) *12 meses	$K \geq \$ 20.841.204.230$	$CO = \frac{[E+CT+CF]}{-SCE} / 100$	$CO = \frac{[E+CT+CF]}{-SCE} / 100 - SCE$

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, informa al observante que el cuadro anexo del numeral **2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del Documento Técnico de Soporte, incluye las fórmulas de ponderación tanto para postulante individual como para postulante plural, y conforme a lo señalado en dicho numeral *“Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes”*.

Así las cosas, para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y de la participación de cada integrante del oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

El líder deberá ostentar dentro de la verificación financiera, en todo caso, por lo menos el 30% de la capacidad financiera requerida de acuerdo con las formulas presentadas en el cuadro que se señala a continuación y que hace parte del Alcance 2 publicado en la página de la Fiduciaria en el siguiente link:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%202%20AL%20DTS_28-12-2020.pdf

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,50$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,50$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,05$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
INDICADORES FINANCIEROS			
Patrimonio ($\geq 25\%$ del presupuesto)	$P \geq (\$6.512.876.322)$	$Patrimonio = AT - PT$	$\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$
Capital de Trabajo ($\geq 30\%$ del presupuesto)	$CT \geq (\$7.815.451.586)$	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$
K de contratación (presupuesto/15 meses) *12 meses	$K \geq \$ 20.841.204.230$	$CO + [(E + CT + CF) / 100] - SCE$	$CO + [(E + CT + CF) / 100] - SCE$

OBSERVACIÓN 2

En el numeral 2.5.1. Asignación de puntaje de la Experiencia Especifica Adicional del postulante a la admisible. Se menciona: Los **DOS (2)** contratos que se aporten, deben cumplir cada uno con las siguientes condiciones:

- ✓ La totalidad de los proyectos presentados en cada una de las certificaciones deben cumplir con los siguientes requerimientos: 1) El grupo de ocupación debe corresponder a la clasificación institucional, comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales), o la combinación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10, y que se encuentren reportados en el RUP. Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones construidas.
- ✓ Altura mínima de la edificación 26 metros.
- ✓ Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros)

Solicitamos a la entidad aclarar si al referirse a la altura mínima de la edificación también se tendrá en cuenta la altura de los sótanos de la edificación para tenerlos en cuenta en el cumplimiento del requisito.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, para determinar el cumplimiento de la altura mínima indicada en el numeral 2.5.1 **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**, se tendrá en cuenta aquellas obras construidas a partir del nivel de acceso a la edificación o nivel del terreno, y se aclara que, para verificación de cumplimiento del requisito de altura mínima, no se tendrán en cuenta la altura de sótanos.

Fecha de publicación: 20 de enero de 2020.